



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019)

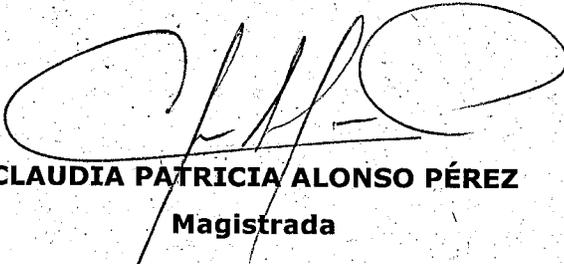
RADICACIÓN: 50001 33 33 005 2018 00049 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ORLANDO ORDUZ QUIJANO
DEMANDADO: COLPENSIONES

Previo a decidir sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora¹, por secretaría requiérase al Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, para que en el término de cinco (5) días, remita copia del registro de audio de la Audiencia Inicial celebrada el 05 de marzo de 2019, de conformidad con la constancia que se dejó en el acta sobre el particular.

Una vez cumplido lo anterior, regrese el expediente para lo que corresponda.

Finalmente, el despacho se abstiene de pronunciarse frente a la renuncia de poder presentada por el apoderado sustituto de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones², en atención a que dicho documento obra en fotocopia, por lo tanto, se insta para que en el término de 5 días allegue el escrito en original, toda vez que se requiere tener certeza del origen del documento habida cuenta de la responsabilidad que implica el ejercicio de la profesión.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 92-108 C. de primera instancia.

² Fol. 110-111 íbidem.

